

RECAUDOS PARA FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA

Tengo el gusto en dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo en nombre del personal que laboramos en esta Gerencia y a la vez remitirle información relacionada con la emisión de **Fianzas en moneda extranjera**, de acuerdo a las políticas de nuestra empresa, es oportuno señalar que estas fianzas deben garantizarse con **Carta de Crédito Stand By irrevocable con vigencia hasta la culminación del Contrato, notificada en Venezuela, emitida por un Banco de reconocida solvencia económica internacional**, le indico los documentos a consignar:

- Acta Constitutiva-Estatutaria del país de origen y su protocolización en Venezuela en caso de estar inscrita. (Debidamente traducida al español por interprete público y apostillada)
- Poder de representación en la persona que gestionará la fianza ante la compañía.
- Registro Nacional de Contratistas (en caso de estar inscrita en Venezuela)
- Estados Financieros de los dos últimos ejercicios debidamente auditados, traducidos al castellano por intérprete público y apostillado
- Las dos últimas declaraciones de Impuestos de Renta, traducidas en español por intérprete público y apostillado
- Dossier de la empresa traducido al español y la indicación de su página WEB.
- Listado de Obras ejecutadas.
- Registro de Información Fiscal (RIF) para empresas extranjeras no domiciliadas.
- Copia del pasaporte del representante legal de la empresa y Socios de la Empresa.
- Copia del contrato u obligación a cumplir.

La Tasa aplicar es del **1 %** del monto de la suma afianzada, el pago de la prima es de estricto contado que deberá pagarse en moneda extranjera, al momento de la entrega del documento (s) de Fianzas, así como el pago por los gastos de Notaría, correspondiente a emisión del documento de Fianzas.

